09/07/2024

ECONOMIST&JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

Bruselas advierte en un nuevo reglamento de los problemas del ‘confirming’ en cuanto a dilatar los pagos de las pymes

Mientras continúa el proceso del futuro Reglamento Europeo contra la Morosidad, la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMcM) aplaude la publicación de un **nuevo reglamento de *reporting* financiero** emitido por la Unión Europea que permitirá, por fin, conocer el plazo real de pago a proveedores. Se trata del Reglamento 2024/1317, que ya ha sido publicado tanto por el BOE como por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

Esta normativa, que se aplica a todos los ejercicios iniciados desde el pasado 1 de enero en todos los países de la Unión Europea y en todas las empresas, obliga a especificar en las memorias de las compañías las condiciones generales de los contratos con entidades financieras relativos a acuerdos de financiación a proveedores (conocidos en España como *confirming*), detallando los importes de las líneas, sus plazos y garantías. Adicionalmente, las compañías deberán concretar los importes y plazos de los documentos de *confirming* descontados por lo

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF